DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE 7 VIVIENDAS EN C/ ANDRÉ BRETON 4 DE TORREMOLINOS (MÁLAGA), GRUPO PPV MA-0904.

Código PRINEX: 6263
Código expediente: 2025/001597 y Código expte GIRO: 2025/665060

Examinado el expediente para la contratación de las obras de referencia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La actuación denominada OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE 7 VIVIENDAS EN C/ ANDRÉ BRETON 4 DE TORREMOLINOS (MÁLAGA), GRUPO PPV MA-0904 se realiza en aras a dotar de accesibilidad el edificio referido.

2.- La actuación denominada OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE 7 VIVIENDAS EN C/ ANDRÉ BRETON 4 DE TORREMOLINOS (MÁLAGA), GRUPO PPV MA-0904 se ha incorporado al PAIF vigente con un presupuesto de licitación de 60806,85 euros, IVA 10% incluido.

3.- El Proyecto Técnico ha sido redactado por el técnico de AVRA DANIEL LEÓN GÓMEZ con fecha 30 de septiembre de 2024 y ha sido aprobado por la dirección provincial de Málaga, previo informe de supervisión de fecha 9 de octubre de 2024 emitido por la oficina de supervisión de AVRA.

4.- Como forma de contratación se propone el procedimiento abierto simplificado.

5.- Se propone la tramitación ordinaria del expediente, tramitación ordinaria no sujeta a regulación armonizada.

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

6- Ha sido solicitado al Área de Gestión Financiera de AVRA informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender a las obligaciones derivadas de la contratación de las citadas obras, habiéndose emitido con fecha 13 de noviembre de 2025.

La actuación cuenta con fondos propios de AVRA, y ha sido aprobada por el Consejo Rector con fecha 12 de diciembre de 2024 .

7.- El expediente ha sido formalmente completado, constando las Bases y el pliego de Cláusulas Contractuales.

8.- Que se ha levantado Acta de Replanteo Previo, comprobándose la realidad geométrica y viabilidad del proyecto.

9.- Que se ha emitido el correspondiente informe de disponibilidad de los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra.

Una vez concluidas las actuaciones del órgano gestor y examinada su propuesta, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, esta Dirección Provincial de AVRA en Málaga, en virtud de las atribuciones conferidas por aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 de los estatutos de AVRA aprobados por decreto 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA nº 223 de 21 de noviembre de 2016), y el los arts. 23 y 118.3 del reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por acuerdo del Consejo Rector de 28 de septiembre de 2017, y a propuesta de la sección técnica,

RESUELVE

1º. Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 60806,85 euros, IVA 10% incluido.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.

3º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Junta de Andalucía

4º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

5º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

6º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

7º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidenta: Pilar Alarcón Barea. Jefa de Sección de Gestión. D.P. Málaga

Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1: José Manuel Benavides de Arcos. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3: José Luis Corral López. Técnico Superior de S. Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: Fernando Villoria Jiménez. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

SUPLENTES:

Presidente: José Ignacio Vélez Fernández. Jefe Sección Técnica. D.P. Granada.

Secretario: Ana Cid Sabatel. Técnico Superior Sección SPV D.P. D.P. Málaga.

Vocal 1: Alberto Rodríguez Pérez, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.

Vocal 3: Rosario Román Rosendo. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

8º. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Juan Jesús Bernal Ortiz